

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.392

Jueves 5 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779129

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Av. La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 02 de marzo de 2026, Repertorio N°1102-2026, otorgada ante mí: Don MATÍAS ALEJANDRO ALVARÍÑO MONTECINO, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula de identidad número 17.357.254-9, domiciliado en calle Arturo Prat número 847, oficina 309, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, constituyó sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: NOMBRE: "ALMO SpA". OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) La prestación de servicios de consultoría frutícola y agrícola a empresas del rubro agrícola, del área de la exportación y tecnología de la industria frutícola, incluyendo asesorías técnicas y profesionales en el manejo de cultivos, postcosecha, sistemas de producción y apoyo en el logro de los productos que los clientes necesitan; b) La compra y venta, arriendo, de predios agrícolas y otros inmuebles; c) La compra y venta de productos agrícolas, industriales y otros bienes en general, tanto a nivel nacional como internacional; d) El corretaje al por mayor de productos agrícolas, actuando como intermediario en la compraventa de dichos productos por cuenta de terceros, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo frutas, verduras, cereales, semillas y demás materias primas del sector agropecuario; e) La venta al por mayor de frutas y verduras frescas, refrigeradas, congeladas o procesadas, tanto por cuenta propia como en representación de terceros, a distribuidores, supermercados, exportadores, agroindustrias y demás agentes del mercado mayorista, a nivel nacional e internacional; f) La venta al por mayor de materias primas agrícolas, incluyendo cereales, semillas, forrajes, fertilizantes de origen orgánico y demás insumos y productos del sector primario, tanto por cuenta propia como en representación de terceros, a nivel nacional e internacional; g) La exportación de productos agrícolas, incluyendo frutas, verduras, materias primas agrícolas y otros bienes del sector, tanto por cuenta propia como en representación de terceros; h) El desarrollo, comercialización y licenciamiento de software y servicios tecnológicos para el sector agrícola y otros sectores productivos, incluyendo plataformas digitales, aplicaciones, soluciones de data analytics, modelos de inteligencia artificial y sistemas de monitoreo y control de cultivos; i) La inversión y participación en empresas tecnológicas y agrícolas, directamente o a través de otras sociedades, personas o fondos de inversión de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporales muebles, tales como acciones, bonos, cuotas de participación, letras hipotecarias, pagarés u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión; como asimismo, en bienes inmuebles; j) La representación comercial de empresas nacionales y extranjeras, y la gestión de alianzas estratégicas, actuando como agente comercial, corredor o intermediario en operaciones de comercio; k) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Y, en general, ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerde el accionista y que tengan relación con el objeto social. DOMICILIO: ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, sin perjuicio de las agencias, oficinas, sucursales o representaciones que acuerde establecer en otras ciudades o comunas del país o en el extranjero. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y valor, sin valor nominal ni privilegios, cada una de igual valor, establecidas en el Artículo Quinto de estos estatutos sociales, las que se suscriben y pagan íntegramente por Matías Alejandro Alvaríño Montecino, con dinero en efectivo en el acto de constitución. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de marzo de 2026.-

CVE 2779129

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

